

Norma: UNE-19.040-75.

Dimensiones homologadas: Diámetros y espesores: DN 6 a 150 milímetros (todos los diámetros y espesores indicados en la norma).

Tubo negro y galvanizado.  
Aplicaciones: Conducción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**27509 RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, marca «J. M. A.», fabricados por «José María Aristrain-Madrid, Sociedad Anónima» (Norma UNE 19.047-85).**

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «José María Aristrain-Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Toledo, kilómetro 9, Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de los tubos de acero soldados longitudinalmente, marca «J. M. A.», fabricados por el mismo, en su instalación industrial ubicada en Madrid;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del INCE Madrid, de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-30/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave 90/87/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, CTA-0018, con caducidad el día 11 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 11 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes características:

Norma: UNE 19.047-85.

Dimensiones homologadas: Diámetros y espesores DN 10 a 150 milímetros (todos los diámetros y espesores indicados en la norma)

Tubo galvanizado.  
Aplicaciones: Conducción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**27510 RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero inoxidable marca «Sandvik», modelo o tipo clase 1 a 5, fabricados por «Avesta Sandvik Tube, Sociedad Anónima».**

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Sandvik Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida San Pablo, 36, Coslada, Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de tubos de acero inoxidable marca «Sandvik», modelo o tipo clase 1 a 5, fabricados por «Avesta Sandvik Tube, A. B.», en su instalación industrial ubicada en Ast. Fagersta, Ast. Torshälla y Ast. Storfors, en Suecia.

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones, mediante informe con clave 78.655, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave N+H=73/02, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2605/1985,

de 20 de noviembre, sobre tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CTA-0019, con caducidad el 11 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 11 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Clase .....	1 a 5	-
Tipo de acero .....	Austenítico	-
Diámetro .....	6 a 1.600	mm

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**27511 RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 26 de mayo de 1986 por la que se homologa un teclado marca «Fujitsu/Facom», modelo 9526-KB5, fabricado por «Fujitsu Peripherals, Ltd.» en su instalación industrial ubicada en Hyogo Pref, Japón.**

Vista la petición presentada por la empresa «Fujitsu España Sociedad Anónima», con domicilio social en Avenida de Brasil, 5, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha de 26 de mayo de 1986, por la que se homologa un teclado marca «Fujitsu/Facom», modelo 9526-KB5, sea aplicable al modelo F 9526-KB5; Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 26 de mayo de 1986 por la que se homologa el teclado marca «Fujitsu/Facom», modelo 9526-KB5, con la contraseña de homologación GTE-0047, para incluir en dicha homologación el modelo de teclado cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: Marca «Fujitsu/Facom»; modelo F 9526-KB5.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Query.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

**27512 RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los tubos de acero inoxidable marca «Mannesmann», modelo o tipo clases 3, fabricados por «Mannesmann Edelstahl-Rohre, GmbH».**

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales expediente incoado por parte de «Arnedo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Joaquín Costa, 4-9, 08206 Sabadell, Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de tubos de acero inoxidable, marca «Mannesmann», modelo o tipo clase 3, fabricados por «Mannesmann Edelstahl-Rohre, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Industriestrasse, 8-14, 4018 Langenfeld 2, Alemania, República Federal;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones, mediante informe con clave 79688, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave B-2031, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente

establecidas por el Real Decreto 2605/1985, de 20 de noviembre, sobre tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CTI-0021, con caducidad el día 22 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, el día 22 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las que se indican a continuación:

Características	Valor	Unidad
Clases	3	-
Tipo de acero	Austenítico	-
Diámetros	15, 22, 28 y 35 mm	-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**27513** RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Rohrstr Rohr GmbH».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Monroe Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Vizcaya, sin número, Ermua, provincia de Vizcaya, referente a la solicitud de homologación de los tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Rohrstr Rohr GmbH», en su instalación industrial ubicada en Bottrop (República Federal de Alemania);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio del INCE-Madrid de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-56/1987 y la Entidad colaboradora SENER, por certificado de clave PI-8672, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CTA-0026, con caducidad el día 22 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifica al producto homologado, las siguientes características:

Norma: Real Decreto 2704/1985.

Dimensiones homologadas: Diámetros y espesores: 39,5 de diámetro, 1,75 milímetros; 40 de diámetro por 2,00 milímetros; 50 de diámetro por 2,00 milímetros; 52 de diámetro por 3,00 milímetros, y 52 de diámetro por 4,00 milímetros. Tubos calibrados interior y exteriormente según UNE-36593-86, grado A-340.

Aplicaciones: Mecánicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1987.-El Director general, por orden (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**27514** RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los tubos de acero inoxidable marca «Rivit», modelo o tipo clases 1 a 4, fabricados por «Rivit, S. p. A.».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Hastinik, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Balmes, 217, 08006 Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de tubos de acero inoxidable marca «Rivit», modelo

o tipo clases 1 a 4, fabricados por «Rivit, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en 36030 Caltrano Vicenza, Italia.

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones, mediante informe con clave 78981, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave B-2013, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2605/1985, de 20 de noviembre, sobre tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CTI-0020, con caducidad el 22 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 22 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Clase	1 a 4	-
Tipo de acero	Austenítico	-
Diámetros	21,3 a 2.000	mm

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**27515** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan 12 aparatos receptores de televisión, fabricados por «Standard Electrica, S.A.R.L. (I.T.T.)», en Cascais (Portugal).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «I.T.T. Audiovisión, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Andalucía, kilómetro 10,300, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de 12 aparatos receptores de televisión, fabricados por «Standard Electrica, S.A.R.L. (I.T.T.)», en su instalación industrial ubicada en Cascais (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII», mediante dictamen técnico con clave 87094125, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/033/87, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0174, con fecha de caducidad del día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philco», modelo «821 TM».

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: SI.

Marca «Philco», modelo «821 T».

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: NO.